



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	08 de agosto de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 181 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00421
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Luis Alfonso Bedoya Pérez.											
Identificación		CC. 70.073.614											
Dirección de notificación		Carrera 45A No 101 – 31 Piso 3 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		318 563 5310											
Correo electrónico													
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Carlos Andrés Muñoz Montoya.											
Identificación		CC. 71.789.345 y TP. 115.929 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 N.º 51 - 31 Of. 1008 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		512 5397 – 318 274 1289											
Correo electrónico		karandres@hotmail.com											
Datos demandados													
Nombres y apellidos		Julián Andrés Garcés Villa.											
Identificación		CC. 1.039.446.060											
Nombres y apellidos		Rodrigo Alonso Garcés Gómez.											
Identificación		CC. 6.884.346											
Dirección de notificación		Carrera 51 No. 60 -52 Piso 2 Medellín.											
Datos apoderado demandados													
Nombres y apellidos		Juan Sebastián Zapata Vásquez.											
Identificación		CC. 71.387.215 y TP. 155.701 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 59 No 51D - 41 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		512 4243 ext. 119											
Correo electrónico		jzapata@coopebombas.com jsebaszapata09@hotmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 16 de julio de 2021 (Ítem 7 Carpeta Virtual.).
- **Notificación demandados:** auto 03 de septiembre de 2021 (Ítem 9 cv).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante, señor Luis Alfonso Bedoya Pérez la existencia del contrato de trabajo que aduce con los señores Julián Andrés Garcés Villa y Rodrigo Alonso Garcés Gómez entre el 17 de julio de 2015 al 16 de julio de 2018, cargo desempeñado, salario devengado, la jornada de trabajo y la forma de terminación de la relación laboral.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda digital a página 5; obrantes a ítems 4 y 6 del expediente.</p> <p>Pág. 1-2: Documento liquidación a diciembre de 2017. Pág. 3: Documento liquidación junio de 2018. Pág. 4: Copia orden comparendo. Pág. 5-14: Historia laboral en Colpensiones, actualizada a 27 de noviembre de 2018. Pág. 15-17: Informe policial accidente de tránsito (no se decreta por ilegible). Pág. 4: Comprobante de pago vehículo TSH461.</p> <p>Interrogatorio de parte: a los demandados.</p> <p>Testimonial. De las señoras Gloria Lucía Cruz Cano y Luz Marina García Herrera y de los señores Hernán Lopera Valencia y Luis Eduardo Tejada Álvarez.</p>
Pruebas decretadas a los demandados
<p>Interrogatorio de parte: al demandante.</p> <p>Testimonial. De la señora Mónica Patricia Rodríguez Gómez.</p>

Se fija fecha para audiencia presencial de trámite y juzgamiento, para el día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		08 de agosto de 2022				Hora:		09:00 a.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00226
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.

Luis Alfonso Bedoya Pérez.

CC. 70.073.614

Demandante.

Asiste.

Carlos Andrés Muñoz Montoya.

CC. 71.789.345 y TP. 115.929 del C. S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asiste.

Rodrigo Alonso Garcés Gómez.

CC. 6.884.346

Demandado.

Asiste.

Juan Sebastián Zapata Vásquez.

CC. 71.387.215 y TP. 155.701 del C.S. de la J.

Apoderado demandado.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.